



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 de abril de 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-19671-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana, para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Apoyo Institucional, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según Nota de Pedido N° 07/23.

Que a orden 17 obra la Disposición D.G.A.F. N° 69/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 06/23 – RAF 512.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 7060/23- Letra: Ss.A.I.-M.E.C.C. y T. obrante a orden 37 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 06/23 – RAF 512, en su único renglón a la firma “PALLERES GUSTAVO DEMIAN”, C.U.I.T. N° 20-43895019-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.160.000,00); por ajustarse a lo requerido y resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Ley de Financiamiento Educativo 26075 – Ministerio de Educación”.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 06/23 – RAF 512.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso k), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 – Anexo I, Punto 2, Inciso a) ; N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 361/23 y N° 493/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/23 – RAF 512 referente a la locación de servicios de persona humana, para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Apoyo Institucional, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en su único renglón a la firma “PALLERES GUSTAVO DEMIAN”, C.U.I.T. N° 20-43895019-3, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.160.000,00). En los términos del artículo 18, inciso k) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Ley de Financiamiento Educativo 26075”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG – U.G.C. UC7015, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 0061 /2023.-

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por
AGUIRRE GONZALEZ
Silvia Beatriz
Fecha: 2023.04.17
19:15:27 -03'00'